



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C. O. E.

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

Santo Domingo, D. N
10 de octubre de 2017

**Ampliación de Alerta
5:00 pm**

La Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) informa que de acuerdo al boletín meteorológico de las 5:00 pm del día de hoy de la Oficina Nacional de Meteorología “ONAMET, el cual establece que *incrementos nubosos se han estado produciendo desde cerca del medio día con la ocurrencia de aguaceros acompañados de tormentas eléctricas y aisladas ráfagas de viento sobre provincias de las regiones este, sureste, nordeste, suroeste, zona fronteriza y localidades del centro del país, esta condición es generada por la vaguada en altura y la onda tropical sobre la región oriental, estos aguaceros se mantendrán hasta bien entrada la noche.*

En virtud de lo anterior y lo establecido en el artículo 2 capítulo 1 de la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos, este Centro de Operaciones de Emergencias **AMPLIA LOS NIVELES DE ALERTAS** por posibles inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos, arroyos y cañadas, así como deslizamientos de tierra, para las siguientes provincias:

PROVINCIAS EN ALERTA

AMARILLA	VERDE	
Hato Mayor	San Juan	Sánchez Ramírez
Monte Plata	Duarte	La Romana
El Seibo	María Trinidad Sánchez	La Altagracia
Monseñor Nouel	Samaná	San Pedro de Macorís
	Santiago	El Gran Santo Domingo
	La Vega	San Cristóbal
	San José de Ocoa	Azua
	Barahona	
TOTAL EN AMARILLA 4	TOTAL EN VERDE 15	

ALERTA AMARILLA	Cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.
ALERTA VERDE	Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Puede ser parcial o total.

DESTACADOS

Se les recomienda a la población de abstenerse de bañarse al aire libre y de protegerse bajo techo, para evitar ser víctimas de descargas eléctricas.

Las personas deben abstenerse de cruzar ríos, arroyos y cañadas que presenten altos volúmenes de agua.

ACCIONES QUE DEBE OBSERVAR LA POBLACION

- ✓ Seguir los lineamientos y orientaciones de los organismos de protección civil.
- ✓ Mantenerse en contacto con la Defensa Civil, Fuerzas Armadas, Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos y este Centro de Operaciones de Emergencia a través del Tel: 809-472-0909 *462 de la OPTIC.
- ✓ Ante la ocurrencia de aguaceros, los residentes en zonas de alto riesgo que habitan próximo a ríos, arroyos y cañadas deben de estar atentos y tomar las medidas de precaución necesarias ante posibles crecidas e inundaciones repentinas.

DR. JUAN MANUEL MENDEZ GARCIA
General de Brigada Abogado, E.R.D.
Director del Centro de Operaciones de Emergencias “COE”